



GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA 4 DE MARZO DE 2020 No. 296

ÍNDICE

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

	Secretaría de Desarrollo Económico	
•	Acuerdo por el que se establece su calendario de días inhábiles	4
•	Aviso por el cual se da a conocer la "Convocatoria pública para acceder a los Apoyos de la acción institucional para el Fomento y Mejoramiento de los Mercados Públicos de la Ciudad de México"	7
	Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda	
•	Acuerdo por el que se crea el sistema de datos personales "Programa Especial de Regeneración Urbana y Vivienda Incluyente 2019-2024, para la Ciudad de México"	10
	Secretaria de Inclusión y Bienestar Social	
•	Aviso por el cual se da a conocer la ampliación a la Convocatoria del "Programa Fondo para la Inclusión y Bienestar Social (FINBIS)", publicada el 13 de febrero de 2020, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México	13

Fideicomiso Educación Garantizada

- ♦ Aviso mediante el cual se dan a conocer los días inhábiles de su Unidad de Transparencia y Atención Ciudadana 14
- Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde puede ser consultada la segunda modificación a las Reglas de Operación del programa social denominado, Programa de Becas Escolares de la Ciudad de México, "Mi Beca para Empezar", para el ejercicio fiscal 2020

17

110

Índice

Viene de la Pág. 1

♦ Aviso

	Instituto del Deporte	
•	Acuerdo por el que se dan a conocer los días inhábiles de su Unidad de Transparencia	18
	Alcaldía en Benito Juárez	
•	Nota Aclaratoria al Aviso por el que se dan a conocer los Conceptos y Cuotas por Aprovechamientos por el uso o aprovechamiento de bienes del dominio público o por la prestación de servicios en el ejercicio de funciones de derecho público y productos por la prestación de servicios de derecho privado, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día 25 de febrero de 2020	20
	Alcaldía en Iztacalco	
•	Aviso mediante el cual se dan a conocer los Mecanismos y Criterios para aplicar reducciones en las cuotas fijadas en los centros generadores dependientes de este Órgano Político Administrativo	22
•	Nota Aclaratoria al Aviso por el cual se dan a conocer los Conceptos y Cuotas por el uso y aprovechamiento o enajenación de bienes del dominio público o por la prestación de servicios en el ejercicio de funciones de derecho público y productos o por la prestación de servicios de derecho privado, publicado en la Gaceta Oficial número 285, del 18 de febrero de 2020	24
	Alcaldía en Iztapalapa	
•	Acuerdo por el que se ordena la suspensión de actividades para la venta y consumo de bebidas alcohólicas en todas sus graduaciones dentro del perímetro del pueblo de Santa Cruz Meyehualco, durante las festividades tradicionales, los días que se indican	31
	Alcaldía en La Magdalena Contreras	
•	Aviso por el cual se dan a conocer las Claves, Conceptos, Unidades de Medida, y Cuotas que deberán aplicarse por concepto de Aprovechamientos y Productos en los centros generadores	33
	Alcaldía en Tláhuac	
•	Nota Aclaratoria al Aviso por el que se dan a conocer los Lineamientos para la Operación de la acción social, "Rescate y Conservación de Nuestras Raíces Identitarias y Fomento a las Actividades Culturales para el ejercicio fiscal 2020", publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México número 271 del 28 de enero del presente año	85
	Consejo de la Judicatura	
•	Acuerdo por el que se modifica el sistema de datos personales, "Registro de Proveedores de Bienes y Servicios"	89
•	Acuerdo por el que se modifica el sistema de datos personales, "Sistema de Personal del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal"	93
•	Acuerdo por el que se modifica el sistema de datos personales, "Padrón de Situación Patrimonial de los Servidores Públicos del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal"	97
•	Acuerdo por el que se modifica el sistema de datos personales, "Padrón de Situación Patrimonial de los Servidores Públicos del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal"	101
•	Acuerdo por el que se modifica el sistema de datos personales, "Quejas Administrativas de la Comisión de Disciplina Judicial"	105
•	Edictos (1)	109





LICDA. ARACELI BERENICE HERNANDEZ CALDERÓN, DIRECTORA GENERAL DEL FIDEICOMISO PÚBLICO EDUCACIÓN GARANTIZADA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, con fundamento en los artículos 73 fracciones I y II, 74 fracción I, III, IV y V de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 1, 2 fracción XXVI, 15, 16, 18, 27, 124, 128 y 129 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; 32 y 33 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 10 del Reglamento para Someter a la Aprobación del Comité de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal; Lineamientos para la Elaboración de las Reglas de Operación de los Programas Sociales para el Ejercicio 2020; Cláusula Octava, numeral 6 del contrato del Fideicomiso Educación Garantizada de la Ciudad de México y capítulo III, numeral 9, fracción XVIII de las Reglas de Operación del Fideicomiso Educación Garantizada del Distrito Federal, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en los artículos 129 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México y 10 del Reglamento para Someter a la Aprobación del Comité de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal; Este Fideicomiso considera que no es necesario someter para aprobación del Comité de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México (COPLADE) las modificaciones a las Reglas de Operación toda vez que no versan sobre el alcance o modalidades de sus programas, cambios en la población objetivo, o cualquier otra acción que implique variaciones en los criterios de selección de beneficiarios, montos o porcentajes de subsidios, apoyos y ayudas.

Que mediante oficio FEG/DG/DAJ/205/2020 se solicito opinión al Comité de Planeación del Desarrollo, COPLADE, referente al proyecto de la segunda modificación de las Reglas de Operación del Programa Becas Escolares de la Ciudad de México "Mi Beca para Empezar", por lo que el Director Ejecutivo de Asuntos Estratégicos de la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social mediante oficio SIDESO/DEAE/0060/2020, sugiere que dado que no contempla cambios sustanciales en las Reglas de Operación del Programa, se presente la publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México; por lo que tengo a bien emitir el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL ENLACE ELECTRÓNICO DONDE PUEDE SER CONSULTADA LA SEGUNDA MODIFICACIÓN A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL DENOMINADO, PROGRAMA DE BECAS ESCOLARES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, "MI BECA PARA EMPEZAR", PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020:

https://www.fideicomisoed.cdmx.gob.mx/gaceta/reglas-de-operacion-2020/2 da-modificacion-reglas-de-operacion-mi-beca-para-empezar

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México para su debida observancia, aplicación y difusión.

SEGUNDO.- El presente aviso entrará en vigor el día de su publicación en esta Gaceta.

TERCERO.- El responsable de la dirección electrónica de referencia estará a cargo de la Coordinadora de Comunicación e Información y Difusión del Fideicomiso Educación Garantizada de la Ciudad de México, Profa. Josefina Salgado Vázquez y la dirección donde podrá ejercer los derechos de consulta Bucareli No.134, Piso 05, Col. Centro, C.P. 06040 Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México Tel. 1102 1730 ext. 4006.

CUARTO.- Las Reglas de Operación que se da a conocer por el enlace electrónico antes citado, son de observancia obligatoria para los servidores públicos adscritos al Fideicomiso Educación Garantizada de la Ciudad de México y entrarán en vigor el día de la publicación de este aviso.

Ciudad de México, a los 25 días del mes de febrero de 2020.

(Firma)